

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidenta
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Iriteri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Giuliana Bugarini Torres
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Solemne

[Presea Constitución de 1814]

Mesa Directiva:

Dip. Giuliana Bugarini Torres [MORENA]

Presidenta

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]

Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Apatzingán, Michoacán.

FECHA: 22 de octubre de 2025.

RECINTO: Explanada del Palacio Municipal.

APERTURA: 09:04 horas.

Presidenta:

Muy buenos días a todas y a todos. Vamos a dar inicio a nuestra sesión solemne.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión solemne del día miércoles 22 de octubre del 2025. [Timbre]

En esta Septuagésima Sexta Legislatura condenamos los acontecimientos recientes que afectan a los citricultores del Valle de Apatzingán, hechos lamentables que costaron la vida de Bernardo Bravo, un joven líder que quería desarrollo y paz para la región.

Estamos hoy aquí para rendir homenaje a los principios libertarios que dieron origen a la Primera Constitución de la América Mexicana, promulgada por el Generalísimo Don María Morelos y Pavón. Este acto no es solamente simbólico, sino que es necesario dar la cara al pueblo de Michoacán y comprometernos a redoblar esfuerzos para garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Desde esta Presidencia, vamos a priorizar todo aquel ordenamiento jurídico que tenga como fin devolver la paz y la tranquilidad a las y los michoacanos, pero principalmente para hacer aquellas reformas y leyes que traigan justicia para Apatzingán y todo el pueblo de Michoacán.

Quiero pedirles a todas y todos los presentes, de manera muy respetuosa, que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de un joven líder que soñaba con un Apatzingán en paz: Bernardo Bravo Manríquez.

[Minuto de Silencio]

Les pido volver a tomar sus lugares.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, a efecto de informar a esta Presidencia de la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión solemne del día 22 de octubre del año 2025:

Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, Diputado Honorífico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo ["¡Presente!", responden todos los diputados a una voz], Aguirre Chávez Marco Polo,

Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para dar inicio con esta sesión solemne.

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión solemne.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA MIÉRCOLES
22 DE OCTUBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA:

I. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE PROTOCOLO PARA INTRODUCIR A ESTE RECINTO LEGISLATIVO AL MAESTRO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR DEL ESTADO; ASÍ COMO AL LICENCIADO HUGO ALBERTO GAMA CORIA, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

II. HONORES AL LÁBARO PATRIO, HIMNO NACIONAL Y RETIRO DE LA ENSEÑA NACIONAL.

III. LECTURA DEL ACUERDO LEGISLATIVO 235, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”.

IV. PASE DE LISTA DE HONOR DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS AL SUPREMO CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1814.

V. LECTURA DEL COMPENDIO DEL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA.

VI. LECTURA DE LA SEMBLANZA DEL DOCTOR FELIPE ORLANDO ARAGÓN ANDRADE.

VII. ENTREGA DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”.

VIII. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FELIPE ORLANDO ARAGÓN ANDRADE.

IX. INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA, A NOMBRE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno al orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

¿Sí, diputada?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidenta. Antes del orden del día, agradezco el minuto de silencio en honor a Bernardo Bravo Manríquez, quien entregó su vida por impulsar el trabajo y la esperanza de los citricultores de esta región.

Hoy conmemoramos a quienes lucharon por nuestras libertades, y lo hacemos con gratitud. Sin embargo, también reconocemos que esas libertades enfrentan nuevos desafíos.

Nos duele la pérdida de mujeres y hombres valientes de este valle, del valle de Apatzingán; tierra que alguna vez inspiró a grandes Insurgentes y que hoy sigue siendo símbolo de fuerza y resistencia.

Es triste ver cómo muchos caen sin encontrar justicia; pero su memoria debe impulsarnos a no rendirnos, a seguir construyendo el futuro que ellos soñaron. La Constitución de Apatzingán, promulgada el 22 de octubre de 1814, fue el primer intento de dar forma a un gobierno republicano y justo. Su espíritu sigue vivo, si logramos que esos principios guíen nuestras decisiones y se reflejen en nuestras acciones diarias.

De nada sirve recordarla solo como un hecho histórico; su verdadero valor está en convertirla en guía de nuestro presente. Quienes tenemos el honor de servir al pueblo, además de cumplir obligaciones legales, tenemos también el deber moral de honrar la memoria de quienes ya no están, de transformar su ejemplo en acción y de hacer de este Estado un mejor Michoacán, donde la vida, la paz y la justicia sean nuestra causa común.

Hoy más que nunca reitero: Apatzingán está de pie, con esperanza y con la fuerza de su gente. Lamento que usen esa fuerza para impedir el acceso a los apatzinguenses a esta sesión solemne, y no la utilicen para encontrar la justicia por un hombre que dio su vida por nuestra región. Gracias por su minuto de silencio, pero yo creo que ese héroe merece un minuto de aplausos. Muchas gracias.

[Aplausos]

Presidenta:

Continuamos con la sesión.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se designa en comisión de protocolo a las y los diputados Jaqueline Avilés, Sandra María Arreola, Octavio Ocampo Córdova, Ana Vanessa Caratachea, Vicente Gómez Núñez, Antonio Tzilacatzín Carreño, Adriana Campos Huirache y Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla; así como al magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[RECESO: 09:17-09:20 HORAS]]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Si nos podemos poner todas y todos de pie.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, procederemos a rendir honores a nuestra Bandera Nacional.

[Honores e *Himno Nacional*]

Presidenta:

Se solicita tomar asiento a todas y a todos.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Acuerdo Legislativo 235 mediante el cual se designa recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO,
EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY,
TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE
ACUERDO 235

Primero. Se designa como recipiendario de la Presea “Constitución de 1814” al doctor Felipe Orlando Aragón Andrade, la cual será entregada por el Gobernador del Estado y la Presidenta del Congreso del Estado en la sesión solemne el día miércoles 22 de octubre de 2025.

Segundo. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio Central del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemora el CCXI Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el día miércoles 22 de octubre de 2025 a 09:00 horas.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al doctor Felipe Orlando Aragón Andrade, a efecto de que se sirva acudir a la sesión solemne que se celebrará en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para que reciba la Presea de mérito.

Cuarto. Dese cuenta del presente acuerdo al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; y al Lic. Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta e integrantes del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo. A los 7 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Primera Secretaría

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Segundo Secretario

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Tercer Secretario

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría realizar el Pase lista de Honor de los Ciudadanos Diputados al Supremo Congreso Constituyente de 1814.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

C. JOSÉ MARÍA LICEAGA, DR. JOSÉ SIXTO VERDUZCO, C. JOSÉ MARÍA MORELOS, LIC. JOSÉ MANUEL DE HERRERA, DR. JOSÉ MARÍA COS, LIC. JOSÉ SOTERO CASTAÑEDA, LIC. CORNELIO ORTIZ DE ZÁRATE, LIC. MANUEL DE ALDERETE Y SORIA, C. ANTONIO JOSÉ MOCTEZUMA, LIC. JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, DR. FRANCISCO DE ARGANDAR, C. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, LIC. MANUEL SABINO CRESPO, LIC. ANDRÉS QUINTANA ROO, LIC. CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, C. ANTONIO DE SESMA.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al *Compendio del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*.

Tercera Secretaría:

Claro, Presidenta:

CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DE 1814

COMPENDIO DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO

A todos los que la presente vieran, sabed que el Supremo Congreso, en sesión legislativa del 22 de octubre del presente año, para fijar la forma de gobierno que debe regir a los pueblos de esta América, mientras que la Nación, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución, ha tenido a bien sancionar el siguiente

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA
LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA

El Supremo Congreso Mexicano, deseoso de llenar las heroicas miras de la Nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de substraerse para siempre de la dominación extranjera, sustituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración que reintegrado a la Nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos la conduzca a la gloria de la independencia y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionado, ante todas cosas, los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una Constitución justa y saludable.

Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación.

A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

La libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la impresa, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos.

DE LAS SUPREMAS AUTORIDADES

Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán, además, dos corporaciones; la una con el título de Supremo Gobierno y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia.

DEL SUPREMO CONGRESO

El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia, e iguales todos en autoridad.

Habrá un Presidente y un Vicepresidente, que se elegirán por suerte cada tres meses, excluyéndose de los sorteos los diputados que hayan obtenido aquellos cargos.

Para ser diputado se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de treinta años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos, y tener luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo.

Los diputados no funcionarán por más tiempo que el de dos años.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUPREMO CONGRESO

Al Supremo Congreso pertenece exclusivamente, entre otras:

Examinar y discutir los proyectos de ley que se propongan, sancionar las leyes, interpretarlas, y derogarlas en caso necesario.

Arreglar los gastos del gobierno. Establecer contribuciones e impuestos, y el modo de recaudarlos; como también el método conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes propios del Estado; y en los casos de necesidad, tomar caudales a préstamo sobre los fondos y créditos de la Nación.

Examinar y aprobar las cuentas de recaudación e inversión de la Hacienda Pública.

Proteger la libertad política de la impresa.

Finalmente, ejercer todas las demás facultades que le concede expresamente este Decreto.

DEL SUPREMO GOBIERNO

Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52: serán iguales en autoridad, alternando por quadriestres en la Presidencia, que sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar, y lo manifestarán al Congreso.

Ningún individuo del Supremo Gobierno podrá ser reelegido, a menos que haya pasado un trienio después de su administración; y para que pueda reelegirse un secretario, han de correr cuatro años después de fencido su ministerio.

DE LA AUTORIDAD DEL SUPREMO GOBIERNO

Al Supremo Gobierno toca privativamente, entre otras:

Celebrar tratados de alianza y de comercio con las naciones extranjeras.

Organizar los ejércitos y milicias nacionales.

Hacer que se observen los Reglamentos de Policía. Mantener expedita la comunicación interior y exterior; y proteger los derechos de la

libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos, usando de todos los recursos que le franquearan las leyes.

No podrá el Supremo Gobierno:

Arrestar a ningún ciudadano, en ningún caso, más de cuarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitir el detenido al tribunal competente con lo que se hubiere actuado.

Asimismo, presentará cada seis meses al Congreso un estado abreviado de las entradas, inversión y existencia de los caudales públicos; y cada año le presentará otro individual, y documentado, para que ambos se examinen, aprueben y publiquen.

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Se compondrá, por ahora, el Supremo Tribunal de Justicia, de cinco individuos, que por deliberación del Congreso podrán aumentarse, según lo exijan y proporcionen las circunstancias.

Se renovará esta corporación cada tres años, en la forma siguiente: en el primero y en el segundo saldrán dos individuos; y en el tercero, uno; todos por medio de sorteo, que hará el Supremo Congreso.

**DE LAS FACULTADES DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Conocer de todos los recursos de fuerza de los Tribunales Eclesiásticos, y de las competencias que se susciten entre los jueces subalternos.

Conocer de las demás causas temporales, así criminales como civiles; ya en segunda, ya en tercera instancia, según lo determinen las leyes.

Las sentencias que pronunciare el Supremo Tribunal de Justicia, se remitirán al Supremo Gobierno, para que las haga ejecutar por medio de los jefes, o jueces, a quienes corresponda.

DE LA OBSERVANCIA DE ESTE DECRETO

Entretanto que la representación nacional no fuere convocada, y siéndolo, no dictare y sancionare la Constitución Permanente de la Nación, se observará inviolablemente el tenor de este Decreto, y no podrá proponerse alteración, adición, ni supresión de ninguno de los artículos en que consiste esencialmente la forma de gobierno que prescribe. Cualquiera ciudadano tendrá derecho para reclamar las infracciones que notare.

**DE LA SANCIÓN Y PROMULGACIÓN
DE ESTE DECRETO**

El Supremo Congreso sancionará el presente Decreto en sesión pública, con el aparato y demostraciones de solemnidad que corresponden a un acto tan augusto.

Se extenderá por duplicado este Decreto, y firmados los dos originales por todos los diputados que estuvieren presentes, y los Secretarios: el

uno se remitirá al Supremo Gobierno para que lo publique y mande ejecutar, y el otro se archivará en la Secretaría del Congreso.

PALACIO NACIONAL DEL SUPREMO CONGRESO MEXICANO EN APATZINGÁN.
Veintidós de octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la Independencia Mexicana. José María Liceaga, diputado por Guanajuato, Presidente. Dr. José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán. José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León. Lic. José Manuel de Herrera, diputado por Tecpan. Doctor José María Cos, diputado por Zacatecas. Lic. José Sotero de Castañeda, diputado por Durango. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala. Lic. Manuel de Alderete y Soria, diputado por Querétaro. Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila. Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora. Dr. Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí. Remigio de Yarza, Secretario. Pedro José Bermeo, Secretario.

Por tanto: para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto Constitucional en todas sus partes.

PALACIO NACIONAL DEL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO EN APATZINGÁN.
Veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la Independencia Mexicana.

José María Liceaga (rubricado). José María Morelos (rubricado). Dr. José María Cos (rubricado). Remigio de Yarza, Secretario de Gobierno (rubricado).

NOTA: Los Excelentísimos Señores Lic. D. Ignacio López Rayón, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. D. Andrés Quintana Roo, Lic. D. Carlos María Bustamante, D. Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este Decreto, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción, enfermos unos, y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la Patria.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la semblanza del doctor Felipe Orlando Aragón Andrade.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Semblanza:

Orlando Aragón Andrade, originario de Morelia, Michoacán. Hijo de padres migrantes provenientes de Sola de Vega, Oaxaca, y Maravatío, Michoacán.

Estudió en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) la Licenciatura en Derecho y la Maestría en Historia de México. Posteriormente estudió el Doctorado en Ciencias Antropológicas en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM I) y realizó una estancia posdoctoral en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra (Portugal).

Desde el comienzo de su trayectoria académica se interesó en el estudio de los derechos de los pueblos indígenas, realizando la primera tesis sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Pluralismo Jurídico en la Historia, de la Facultad de Derecho de la UMSNH. Este interés ha perdurado durante toda su carrera como profesional, por lo que hasta la fecha sus principales campos de trabajo giran en torno a las justicias indígenas, los derechos humanos de los pueblos indígenas, el pluralismo jurídico, el uso contra hegemónico del derecho estatal y los procesos de autonomía y autogobierno indígena en México, convirtiéndose en uno de los referentes intelectuales más importantes de estos temas a nivel nacional.

En los últimos catorce años ha venido desarrollando, a partir del acompañamiento comprometido de distintas luchas indígenas en México, una propuesta de investigación y trabajo colaborativo que ha denominado *Antropología Jurídica Militante*. Es Profesor de tiempo completo con licencia en la Escuela Nacional de Estudios Superiores en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Morelia y corresponsable con licencia del Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado (LAJE) de la misma institución. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, nivel II.

En septiembre pasado fue designado como Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su trabajo académico le ha valido varios premios nacionales y ser invitado a impartir pláticas, conferencias y cursos a algunos de los centros académicos de mayor prestigio en el mundo, tales como la Universidad de Harvard (en Estados Unidos), al Campus de Berkeley en la Universidad de California (en Estados Unidos), al Instituto Max Planck (en Alemania), la Universidad de Río de Janeiro (Brasil), entre otros. Ha publicado cuatro libros de autoría completa, coordinado cuatro colectivos y más de cincuenta artículos científicos y capítulos de libro en castellano, portugués e inglés.

Sus obras más influyentes son *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de*

Cherán, publicado en dos ediciones, en 2019 y en 2023, por la UNAM; *De la vieja a la nueva justicia indígena. Transformaciones y continuidades en las justicias indígenas de Michoacán*, publicado en 2017 por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, y *Descolonizando el constitucionalismo. Más allá de promesa falsas e imposibles*, coordinado con Boaventura de Sousa Santos y Sara Araujo y publicado en 2022 por la editorial Akal.

En este ámbito relativo a la abogacía ha llevado algunos de los procesos judiciales más importantes que han sentado las bases para el acceso y justiciabilidad de los derechos políticos de autonomía, autogobierno indígena y de la consulta previa libre e informada en México, tanto en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Entre los juicios más relevantes que ha llevado en el TEPJF, por la trascendencia e innovación en las resoluciones y jurisprudencia que han generado, se encuentran los de las comunidades de Cherán K'eri, de San Francisco Pichátaro y la comunidad de Teremendo de Los Reyes. En la jurisdicción de la SCJN se pueden contar los juicios de controversia constitucional de las comunidades de Cherán K'eri, Santa Fe de la Laguna, La Cantera y Crescencio Morales; así como el juicio de amparo de los barrios tradicionales de Santa Clara del Cobre.

Como asesor político y jurídico, ha acompañado, desde el Colectivo Emancipaciones, a más de tres decenas de comunidades de los cuatro pueblos originarios de Michoacán (purépecha, mazahua, otomí y nahua) en su proceso de lucha por los derechos autonomía, autogobierno, administración directa del presupuesto y consulta previa libre e informada.

De la misma, manera ha construido e impulsado, junto con los Concejos Comunales del Frente por la Autonomía, el reconocimiento de los derechos de los pueblos en el Código Electoral de Michoacán, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, la Ley Orgánica Municipal, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otras.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita, en comisión de protocolo, a las y los diputados Jaqueline Avilés Osorio, Sandra María Arreola, Octavio Ocampo Córdova, Teresita de Jesús Herrera, Vicente Gómez Núñez, Antonio Tzilacatzín Carreño, Adriana Campos Huirache y el diputado Marco Polo Aguirre, conducir a esta Mesa Directiva al doctor Felipe Orlando Aragón Andrade. Y se pide

al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado; y al magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, acompañar a esta Presidencia a efecto de que sea impuesta la presea de mérito.

Y se solicita a todas y a todos los presentes ponernos de pie.

[Entrega de la Presea]

[Aplausos]

Presidenta:

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al doctor Felipe Orlando Aragón Andrade.

Se solicita al Secretario de Servicios Parlamentarios acompañar.

Pueden tomar asiento.

*Intervención del doctor
Felipe Orlando Aragón Andrade*

Buenos días.

Con el permiso de las autoridades aquí reunidas, de los cuatro órdenes de gobierno de Michoacán; por supuesto, a las autoridades también de los tres poderes reunidos aquí en Michoacán.

Sin omitir pues que en Michoacán, gracias a la última reforma constitucional que sufrió nuestra Carta Magna, tenemos reconocido un cuarto orden de gobierno, que es justamente el de las comunidades indígenas.

Agradecerles a varios consejos comunales que están aquí presentes también que me estén acompañando el día de hoy y presentarles el mismo respeto que a las demás autoridades del Poder Legislativo.

Por supuesto que son nuestros anfitriones del Poder Ejecutivo también, y por supuesto los magistrados, los jueces del Poder Judicial. También agradecerles su presencia:

No puedo empezar un discurso sin unirme a lo que ya ha sido recurrente en la jornada del día de hoy, a la demanda, a la exigencia de justicia, pues justamente

para un luchador social que yo no tuve la fortuna de conocer, pero que es indudable, por conocidos en común y por la lucha que sostuvo, pues que merece, como todos los michoacanos y todas las michoacanas, pues justicia, y una es un esclarecimiento, lo más pronto posible, pues de lo que ocurrió.

Desde aquí también presentar una condolencia muy respetuosa a sus seres queridos, a su familia, y por supuesto también al pueblo de Apatzingán, donde es originario el compañero Bernardo Bravo.

Decir, para empezar, compañeros y compañeras, autoridades que nos acompañan el día de hoy, que sin lugar a duda la Constitución de Apatzingán de 1814 es un documento fundamental por muchas razones.

Ya se comentaba en algunas de las intervenciones anteriores que una de las cualidades por las cuales solemos recordarnos es un primer intento de delinear lo que posteriormente sería el Estado mexicano, su orden institucional, sus primeros trazos de normas constitucionales y jurídicas, y por supuesto, una inspiración que hasta la fecha nos sigue reuniendo el día de hoy.

También hay otra manera de verlo, que yo es la que quisiera reivindicar para el día de hoy y, sobre todo, pues para el honor que me hacen de honrarme, pues con esta presea; creo yo que también la podemos leer como un documento jurídico insurgente, como un documento jurídico de ruptura con un viejo orden y con la aspiración de la construcción de una sociedad nueva y una sociedad más justa, de una sociedad libre.

Y digo esto porque yo y la gente con la que trabajo pertenecemos más a ese sector; somos, creo yo, representantes de una escuela crítica, de una escuela que nos asumimos de izquierda del Derecho, de una escuela que busca interrumpir las exclusiones, las injusticias que históricamente se han venido repitiendo, y que busca justamente, a partir de la denuncia y de la acción creativa del Derecho, generar nuevas condiciones, nuevas instituciones, pues para que estas exclusiones que hemos estado reproduciendo a lo largo de los siglos ya, sean reparadas en favor de varios sectores que han sido subalternizados, excluidos y marginados históricamente.

La Carta Magna de 1814, como digo, representa justamente también un punto y aparte, un levantar la voz en contra de lo que estaba ocurriendo en

aquel momento, en lo que ahora conocemos como Michoacán, como México, y que nos permitió justamente hacer un acto de, se diría, una destrucción creativa; es decir, derruir un viejo orden y establecer uno nuevo.

Esa ha sido nuestra lucha, como lo he comentado, de un servidor con siempre una comunidad detrás o con varias comunidades detrás. Desde nuestra juventud, hace también casi 15 años que empezamos a trabajar en una vertiente más activa de promoción y de defensa de los derechos humanos, pues tuvimos la inquietud en la Facultad de Derecho, entonces del Posgrado de Derecho en la Universidad Michoacana, de reunirnos pues para analizar lecturas críticas, lecturas de izquierda del Derecho, porque teníamos una gran insatisfacción que creo yo hoy es uno de los grandes desafíos que tenemos en el Poder Judicial, en este momento de renovación, de una práctica y de una teoría liberal del Derecho, que no correspondía con el país en el que vivíamos.

Aprendíamos leyes, aprendíamos normas que muchas veces estaban muy distantes de la realidad en la que vivíamos. Y recordemos que desafortunadamente, hace 15 años, también vivímos situaciones que vulneraban la seguridad de nuestra sociedad, que vulneraban la seguridad del Estado y, por supuesto, de las comunidades y de los pueblos originarios.

Fue justamente en esta convergencia, hace 15 años, que nos juntamos con varios de mis colegas, en ese tiempo éramos muy jóvenes profesores, prácticamente todos éramos profesores por asignatura, un grupo también de estudiantes inquietos que teníamos esa perspectiva de que los estudios jurídicos aquí en Michoacán, y en el país en general, no estaban respondiendo de manera adecuada a los desafíos que estábamos viviendo, y que, además pues veíamos con una cierta frustración que poco estaba haciendo la Academia, la Academia social, la Academia de las Humanidades y por supuesto la Academia Jurídica, para fortalecer, para impulsar o para apoyar los pocos procesos de resistencia social que se estaban en aquel tiempo construyendo.

Fue así justamente que en 2011 nuestro proceso, que parecía completamente distinto, conformado por jóvenes mestizos, la mayoría de Morelia, converge con la lucha de Cherán. Fue, como prácticamente ocurre en las luchas sociales, un acto de suerte que termináramos relacionados y llevando los litigios de Cherán, ¿no? Un profesor mío decía que uno no escoge las luchas, que las luchas te escogen a ti,

y creo que en este caso, al menos en nuestra parte, fue así, nosotros no buscamos llevar a los juicios de Cherán, pero las circunstancias y lo magnífico de nuestra Universidad Michoacana nos permitió que justamente una institución con tanto compromiso social y con tanta conexión, sí, con los pueblos originarios de México y de Michoacán, nos permitiera tener ese acercamiento.

Así nos buscaron, platicamos con ellos, se fue dando una alianza, una complicidad, y terminamos vaciando nuestras inquietudes, primero académicas, de insatisfacción con la Teoría del Derecho, con la práctica liberal del Derecho, en un asunto concreto que tenía ya forma, que ya tenía organización y en la que nosotros solamente sumamos el conocimiento jurídico con el conocimiento social.

Esta lección, pues, creo que modificó el rumbo de mi vida, y creo que el rumbo de varios de mis compañeros, de las comunidades y de Michoacán en particular. Creo que no hace falta que yo platicue qué pasó después en Cherán, qué litigios fueron los que permitieron, pues la construcción de todo un nuevo corpus legal en torno a los derechos de autonomía, que todavía hoy se están discutiendo, en la Suprema Corte justamente estamos teniendo ahorita una discusión en torno a los alcances del derecho a la autonomía y al autogobierno, promovida precisamente por las comunidades de Michoacán.

Pero fue que definitivamente pues eso nos permitió, con la realidad, mostrar que es posible que otro derecho sea posible, que otra academia jurídica sea posible, que el derecho puede ser puesto, digamos, al servicio justamente de las luchas que buscan construir una sociedad más digna, más segura y más igualitaria.

Esto, al mismo tiempo, tuvo una situación de ola expansiva que pues repercutió inmediatamente en nuestra actividad cotidiana inmediata. Es cierto que la situación de inseguridad, de problemas, de violencia, sigue vigente y ha tomado una nueva forma en nuestros días; pero también es cierto que mucho ha cambiado, que no estamos igual, se han hecho cosas muy importantes en los últimos años que nos permiten pues tener otros elementos para enfrentar esta situación.

Y también es cierto que los problemas se han mutado, no estamos reviviendo hace 15 años el mismo fenómeno de inseguridad es distinto, y nosotros lo percibimos así el día de hoy, que hace que hace 15 años.

Esta situación, pues también derivó en una lucha que nosotros tuvimos, y aquí quiero yo recordar a mis compañeros del Colectivo Emancipaciones porque tuvimos nuestra propia lucha al interior de la Facultad de Derecho, que derivó pues justamente en la salida de todos los integrantes del Colectivo Emancipaciones en su momento, pues justamente de la Facultad de Derecho y de la Universidad Michoacana.

Hoy en día prácticamente todos trabajamos en instituciones que no son pues la Universidad Michoacana, y que afortunadamente hemos encontrado espacios de desarrollo profesional que también nos han permitido seguir trabajando, salvo unas muy contadas excepciones que lograron ahí resistir en la Universidad, pues desafortunadamente creo que ese es un tema pendiente también para nosotros de seguir pensando si otra academia en nuestra Universidad es posible.

En mi caso, como ya lo comentaron, pues yo estoy trabajando en la Universidad Nacional Autónoma de México desde hace varios años, y varios de mis colegas del Colectivo que van a estos litigios también están en la UNAM, están en el CIDE, están en otras instituciones que pues nos han permitido justamente seguir trabajando bajo esta línea.

Decir, compañeros, que también yo quisiera comentar que en el encuentro con la comunidad de Cherán es donde se produce principalmente la potencia y la posibilidad de imaginar y de empezar a construir no solamente un litigio estratégico, precedentes importantes que van a ir modificando, pues, el rumbo del caminar político de los pueblos de México, de los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán, sino que también nos van a permitir a nosotros, pues justamente hacer una serie de planteamientos que nos permitan también ir avanzando en la construcción de ideas nuevas, de instituciones nuevas, escuchando, trabajando con las comunidades, es donde se van formando las demandas que hoy, por ejemplo, los derechos que por ejemplo ya tienen vida en nuestra Carta Magna, como el presupuesto directo, las elecciones por usos y costumbres, el régimen de autogobierno indígena, la seguridad comunal, etcétera.

Derechos que nos ponen hoy otra vez como hace 200 años, más de 200 años, pues a la vanguardia en los derechos de los pueblos indígenas ¿no?

[Aplausos]

Y en ese sentido, pues creo que también vale la pena reconocer el trabajo que han hecho los legisladores, las legisladoras que aprobaron estas reformas tan importantes, que no es exagerado decir que pues sirven hoy de faro para muchos pueblos y comunidades originarias de México que están demandando y que están planteando lo mismo.

Hoy Michoacán es un referente en estos temas, y creo que eso es importante también reconocerlo, no solo por hacer justicia a todos los actores que han participado, principalmente las comunidades indígenas, que no han cesado de estar impulsando estas transformaciones, sino porque ante justamente estos escenarios de violencia, de impotencia, de dolor que vivimos, no podemos abandonarnos a la desesperanza.

Tenemos que recordar que las cosas pueden cambiar, que hemos estado en situaciones difíciles y que hemos sido como sociedad capaces también de subvertirlas. Entonces, creo que esto es muy importante y es una de las lecciones que las comunidades indígenas creo que nos han dado y nos dan constantemente.

Yo quiero reconocerles que para mí han sido una fuente de inspiración, yo sé que aquí están varios de mis compañeros con los que he trabajado en los últimos años, y siempre, siempre me sorprende su capacidad de resiliencia. Yo a veces, cuando antes de que estuviera trabajando en la Suprema Corte, nos pasaba una situación, perdíamos un juicio, había un revés político o algo así, generalmente yo y mis compañeros del Colectivo nos tardábamos mucho más en asumirlo, ¿no?

Y cuando platicamos siempre con nuestros compañeros y nuestras compañeras de las comunidades, siempre hay... bueno, qué sigue, cómo le vamos a hacer. O sea, no hay una situación de desesperanza, no hay una situación de decir: *ay, ya valió*, por decirlo de alguna forma, ¿no?, sino al contrario, de siempre estar buscando alternativas, y es una cosa que nosotros, creo que ha sido una de las lecciones más maravillosas que hemos aprendido como abogados y como abogadas, y yo en lo personal, como profesional, como académico y como abogado.

Quisiera referirme para empezar a cerrar mi intervención, pues a las comunidades con las que yo he trabajado y con las que quiero manifestar, por supuesto, mi agradecimiento por todo lo que he aprendido y por lo que también se podría decir de este premio, de este reconocimiento, les debe. Espero no

haber omitido alguna, algunos aquí de Michoacán: La comunidad de Cherán K'eri, la comunidad de San Francisco Pichátaro, la comunidad de San Felipe de los Herreros, la comunidad de Arantepacua, la comunidad de Santa Fe de la Laguna, la comunidad de Cherán Atzicurin o Chéránástico, la comunidad de pueblos tradicionales de Santa Clara del Cobre, la comunidad de San Ángel Zurumucapio, la comunidad de La Cantera, la comunidad de Angahuan, la comunidad de Carapan, la comunidad de Ahuirán, la comunidad de Janitzio, la comunidad Tzirio, todas ellas del pueblo purépecha, incluyendo también a las comunidades de Nuevo Zirosto, Santana Zirosto y San Francisco Peribán.

[Aplausos]

Igual un agradecimiento y un reconocimiento a las comunidades de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, San Cristóbal, Francisco Cerrato, el pueblo mazahua, todos. Por supuesto, también un reconocimiento para mis amigos, compañeros nahuas de la comunidad del Poire del pueblo nahua.

[Aplausos]

Quisiera cerrar mi intervención compartiéndoles, pues, una sensación que creo que me gustaría que nos lleváramos, me gustaría que fuera mi mensaje semifinal para cerrar este discurso.

Fíjense ustedes que, como ya lo comentaron en mi presentación, ahorita estoy trabajando en la Suprema Corte de Justicia. Me dieron la confianza y el encargo de llevar el Centro de Estudios Constitucionales, de dirigirlo. El fin de semana pasado me envió el Ministro presidente, el licenciado Hugo Aguilar, a la Montaña de Guerrero, a ir en su representación, en representación de la Suprema Corte, a una comunidad de la montaña, una comunidad muy distante de las más marginadas, en donde florece desde hace 30 años un sistema de justicia comunitaria, un sistema de justicia indígena que, ante la ausencia del Estado, ante la falta de policías, ante la falta de jueces, ante la inseguridad y ante la violencia, ha tenido que trabajar la propia comunidad haciendo faenas, pues para dar seguridad.

Es un sistema muy conocido para los que quizás estamos más cercanos a los derechos de los pueblos indígenas, que se llama la Coordinación de Autoridades Regionales de la Montaña, la Policía Comunitaria, de dónde incluso la idea de la Policía Comunitaria, este sistema empezó a funcionar hace 30 años en Guerrero, poquito después del

levantamiento zapatista en 1994, que seguramente es más conocido para todos.

Bueno, pues por primera vez la Suprema Corte envió a un representante justamente a dar un saludo, a dar un reconocimiento a estos pueblos que tienen 30 años dándose seguridad e impartiendo justicia. La anécdota que les quiero compartir creo que nos habla o es una metáfora de los desafíos que tenemos por delante. Como funcionario de la Corte, me pidieron que siguiera las reglas de protocolo, yo soy antropólogo, como ya lo escucharon también y abogado, estoy acostumbrado a hacer trabajo de campo, es parte de mi profesión; entonces no tengo problema en moverme en comunidades indígenas, es para mí algo muy común, pero en esta ocasión no iba como antropólogo, iba como funcionario de la Suprema Corte.

Entonces, en ese sentido me pidieron que siguiera todo el protocolo, fuimos en uno de los vehículos oficiales de la Suprema Corte, la Suprema Corte dispone, por supuesto, de un parque vehicular importante para hacer pues sus funciones, por supuesto; pero nos habla por supuesto también de cuáles son las funciones que la vieja Corte tenía pensado, ¿no? Es decir, una camioneta muy bonita, muy elegante, muy cómoda por dentro, pero pues una camioneta blindada que fue incapaz de subir las montañas de Guerrero, que se nos quedó a la mitad del camino. No estoy hablando de una camioneta vieja, no estoy hablando de una camioneta deficiente, estoy hablando de un vehículo del máximo órgano de justicia del Estado incapaz de llegar a los territorios de los pueblos indígenas.

¿Qué pasó? Pues que nos quedamos varados en el cerro, tuvo que llegar por nosotros una patrulla justamente de la CRAC, una patrulla que tenía 20 años, seguramente de tercera o cuarta mano, que fue la que nos permitió llegar al lugar donde se estaba realizando la Asamblea.

A mí, la verdad, esto me parece metafórico de los instrumentos que dispone la Justicia del Estado para llegar a los pueblos. No basta con la voluntad, en este caso existía la voluntad, estaba la encomienda de que fuera la Corte a dar un mensaje, a dar un saludo, hablar del artículo segundo, hablar de la autonomía, hablar de los derechos que tienen los pueblos de aplicar sus sistemas normativos, etcétera. Pero no basta eso, basta que pensemos en nuestras normas, en nuestros procedimientos, en todo el corpus jurídico que tenemos que modificar para hacer asequible, para hacer accesible la justicia del Estado a los pueblos originarios.

Si no hicimos con esta camioneta blindada, muy bonita, muy eficiente para las ciudades, muy diseñada para los espacios más accesibles, más urbanos, más cómodos, pero que definitivamente pues no sirve para llegar a esos territorios, ¿no? Y que sí sirve, quizás nos hubiéramos matado en el camino, ¿no?, porque ahí en esas montañas seguramente nos hubiéramos quedado sin frenos en algún momento, y a lo mejor no estaría aquí platicando con ustedes.

Esto creo yo que nos debe de ayudar, compañeros, compañeras, sobre todo autoridades aquí presentes, pues a sentarnos a pensar en las iniciativas que tenemos que tomar justamente para lograr desde el Poder Legislativo, desde el Poder Ejecutivo y desde el Poder Judicial, dar vida a los derechos de los pueblos y de todos los sectores que componen este país.

No basta con los discursos, no basta con las intenciones. Y aquí creo yo que el conocimiento científico, el conocimiento jurídico es fundamental, el conocimiento social. Tenemos que dialogar, tenemos que trabajar en conjunto. No por nada las leyes, creo yo, que se han aprobado, que ustedes han aprobado en los últimos años, ustedes y otras legislaturas tienen vida, tienen efectividad.

Hoy hablamos de más de 40 comunidades que están ejerciendo el autogobierno. Si fuera una ley que no tuviera base, que no tuviera realidad, esto sería como otras tantas leyes que están ahí muy bien, pero que no se aplican.

Entonces la invitación es esa, a que sigamos trabajando, a que no nos conformemos; aunque hoy somos el referente de autonomía y de autogobierno, no podemos sentarnos en nuestros laureles. Yo no sé si ustedes lo separan, y lo comparto, para cerrar mi intervención, pero uno de los pasos que creo que se dio decisivamente el año pasado, 2025, cuando se aprobó esta reforma, es que se corrigió, a mi manera de ver, un error que también nuestros Padres de la Patria, nuestros primeros legisladores, cometieron, quizás no en 1814, pero sí en 1825.

Esto del presupuesto directo, que puede parecer un tema muy nuevo o que puede parecer una moda, es una lucha centenaria. Yo no sé si ustedes sabían, pero muchos de las comunidades que hoy tienen autogobierno en la época de la lucha por la independencia fueron sede de Ayuntamiento bajo el régimen constitucional de Cádiz. Es decir, la lucha de los pueblos por tener presupuesto, por tener funciones de gobierno, por tener reconocimiento, no es de ahora, no se inventó hace catorce años, hace cinco, hace dos o hace tres. Es una lucha centenaria.

Los pueblos, como Carapan, que aquí están presentes; los pueblos como Teremendo –los que somos de Morelia–, ¿no?, que hoy es una tenencia, una de las tenencias más olvidadas. Santa Fe de la Laguna, Crescencio Morales fueron sede de Ayuntamiento, y lucharon por ser sede de Ayuntamiento. Y también hubo juristas que les ayudaron a lograrlo, porque para hacerlo se requirió un procedimiento. No era una cosa de yo quiero ser Ayuntamiento ya ¿no?

Entonces, creo yo, compañeros, que este juego de espejos, esta rebeldía que nos invoca la Constitución de 1814, siempre es importante tenerla en cuenta para alimentar pues este inconformismo que creo que debemos de tener, un inconformismo no irresponsable, no ligero, ¿no?, un inconformismo que nos permita tener los pies en la tierra para seguir avanzando en lo que nos falta, para seguir mejorando.

Somos un país con muchos problemas, con muchas carencias, pero también con muchas fortalezas. Creo que nuestra principal fortaleza, y aquí voy a decir algo obvio, pues es justamente los michoacanos y las michoacanas, siempre se ha encontrado la manera de salir adelante.

Finalmente diría, compañeros, que una de las lecciones que yo quisiera compartirles es que estos desafíos, estos retos, estos problemas, los vamos a poder superar como lo hacen los pueblos: en comunidad, en unidad, no solos, no peleados, no ficiosamente, no individualmente. Aquí la lucha o el triunfo debe ser, en la medida de lo posible, de todos, como lo hacen las comunidades indígenas, como nos lo han enseñado que, a pesar de los pesares, a pesar de las exclusiones, a pesar de las marginaciones, a pesar de las derrotas, a pesar de la ignorancia, del racismo y de la exclusión, hoy siguen estando aquí.

Y hoy nos siguen diciendo: nosotros somos capaces de transformar el Estado, aunque nosotros no nos demos cuenta, el Estado mexicano ya no es el mismo. El Estado mexicano –y lo dice la Presidenta misma–, tiene un cuarto orden de gobierno y de este cuarto orden de gobierno lo construyeron los pueblos y, por supuesto, las alianzas...

[Aplausos]

...las alianzas institucionales, el buen juicio de nuestros gobernantes, por supuesto de los legisladores, de los jueces. Ojalá también el nuevo Poder Judicial de Michoacán nos ayude a hacer esa mejora, esa aportación desde la Suprema Corte. Creo que ese es uno de los mensajes muy claros

que tenemos, ¿no?, que tenemos que profundizar y quizás tenemos que como analizar más nuestra vida pública.

Muchas gracias.

[Aplausos]

Presidenta:

Se solicita al Secretario de Servicios Parlamentarios acompañar del doctor Felipe Orlando Aragón Andrade a su lugar.

Pueden tomar sus asientos.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a nombre de la Septuagésima Sexta Legislatura.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con su venia, diputada Presidenta.
Muchísimas gracias. En nombre del Congreso del Estado, con todo respeto, me dirijo al pueblo de Michoacán, y especialmente al pueblo de esta hermosa tierra, Apatzingán, que hoy nos hace el honor de recibirnos.

También, en nombre de este Congreso, deseo expresar respetuosamente nuestro más sentido pésame a la familia, amigos, conocidos de un ciudadano honorable, Bernardo Bravo Manríquez (que en paz descance), esperando encuentren pronto consuelo y fortaleza para afrontar esta lamentable pérdida.

Así mismo, esperamos y estaremos atentos y atentas a que se realice una adecuada y exhaustiva investigación y se haga justicia.

Saludo con especial deferencia y respeto al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

Al ciudadano Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Maestro Hugo Alberto Gama Coria.

A la Presidenta Municipal de Apatzingán, Licenciada Fanny Arreola Pichardo.

Y por supuesto, al distinguido doctor Felipe Orlando Aragón Andrade, merecedor de esta Presea “Constitución de 1814”.

Estimadas amigas y amigos legisladoras y legisladores, funcionarias y funcionarios de los distintos órdenes de gobierno, autoridades civiles y militares e invitados especiales:

Hoy, en esta tierra de heroínas y héroes, el eco de la historia nos convoca a revivir el espíritu de la nación, honrando el documento que en 1814 se atrevió a soñar con una patria de leyes y de justicia, el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Es un honor profundo estar con ustedes en este solemne acto que nos congrega en la cuna de nuestra identidad legal, en la cuna de nuestra nación moderna, nuestro bello Apatzingán.

A 211 años de la firma del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, como cada año, regresamos a este lugar para reafirmar que la historia acontecida en esta tierra es un legado vivo que nos define como nación y nos define como individuos.

La Presea “Constitución de 1814” que hoy entregamos es, además, el reconocimiento de una gran trayectoria, un faro que ilumina la continuidad de los ideales que nos definen como pueblo.

La Constitución de Apatzingán fue y es la cristalización de una visión audaz y profundamente humanista, plasmada en *Los Sentimientos de la Nación* del gigante humanista José María Morelos y Pavón.

En aquel texto, el Generalísimo Morelos articuló las bases morales de la nueva patria, proclamó que la América es libre e independiente y sentó las bases de una sociedad que enarbola la igualdad como principio rector.

En *Los Sentimientos de la Nación* se establecieron la soberanía del pueblo y la división de poderes, principios que serían ratificados aquí en Apatzingán, el *Siervo de la Nación* concibió una realidad social donde la esclavitud se proscriba para siempre, donde la propiedad solo se defienda con trabajo y donde la ley moderará la opulencia y la indigencia, logrando así un equilibrio social.

La Constitución de 1814 tomó esos principios y los elevó a rango de ley; estableció por primera vez la soberanía popular, la división de poderes y los derechos de la ciudadanía. Cada vez que defendemos la justicia social, que abogamos por la transparencia, que exigimos el respeto a la soberanía, o que protegemos los derechos humanos de los más necesitados, estamos honrando el espíritu que se forjó aquí en Apatzingán, y los principios de *Los Sentimientos de la Nación*.

Michoacanas y michoacanos, queridas hermanas y hermanos de Apatzingán, en este momento de grandes desafíos locales y nacionales, el legado de identidad nacional que se forjó en esta tierra nos obliga a reconocer que es con la unidad, con el diálogo, con el respeto mutuo, como debemos seguir construyendo esta incomparable patria.

Ese anhelo de una nación digna y humanista nos invita a dejar a un lado las diferencias, evitar los oportunismos políticos, para concentrarnos en aquello que nos une: el anhelo irrenunciable por una nación con desarrollo en igualdad, con prosperidad compartida y con una definitiva paz social y personal.

Por ello, esta presea es mucho, mucho más que un galardón. Es un recordatorio constante de que cada una de nosotras y de nosotros tenemos la responsabilidad de tener una participación activa en la construcción de la realidad que deseamos, y ser así parte de la cadena transformadora de la historia.

Parte del legado que debemos honrar es el de seguir el ejemplo de quienes hace más de 200 años se atrevieron a forjar una nación de libertad y justicia, sin imaginar lo que hoy estamos haciendo aquí: conmemorarlos con orgullo y patriotismo y cuidar con esmero la herencia que nos dejaron, nuestra Nación Mexicana.

Agradezco a la Legislatura de Michoacán por su compromiso con este glorioso legado, y agradezco también a todas y todos los presentes que hoy nutren este Recinto. En nombre de este Congreso, reitero y hago constar que es solo sobre el principio de unidad nacional como debemos seguir construyendo nuestro México y nuestro Michoacán, ese Michoacán que los Constituyentes y ese México que los Constituyentes de 1814 soñaron.

Que su visión sea nuestra constante guía, y que esta presea, además de un alto honor, sea un compromiso solemne el de seguir construyendo con cada acto de servicio el futuro de libertad y dignidad

que los forjadores de nuestra nación soñaron aquí, en el corazón de Apatzingán.

Muchas gracias.

[Aplausos]

Presidenta:

Esta Presidencia expresa el más sincero agradecimiento a cada uno y cada una de ustedes, por su valiosa presencia en esta sesión solemne. Agradecemos la presencia de magistradas, magistrados, al Secretario de Gobierno y a los funcionarios estatales, al Fiscal General, al Comandante Interno de la 43 Zona Militar y representantes de pueblos indígenas, presidentas, presidentes municipales, al pueblo de Michoacán en general, y a los medios de comunicación que hoy nos acompañaron.

Y se solicita a las y los diputados integrantes de la comisión de protocolo acompañar hasta el umbral de este Recinto al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán; y al magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 10:25 horas..





www.congresomich.gob.mx